



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2227

20/09/2016

4875

AUTOR/A: MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); CRUZ RODRÍGUEZ, Manuel (GS); URQUIZU SANCHO, Ignacio (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que hasta el curso 2014-2015 los libramientos de comedores escolares se efectuaron por años naturales con cargo al concepto relativo a funcionamiento operativo de centro, realizándose el reparto a los centros docentes públicos que prestaban este servicio complementario en función de motivos de escolarización y por razones de índole socioeconómica. A partir del curso 2014-2015, ya existe una partida presupuestaria específica para ayudas de comedor, asignándose estas por un importe de 525 euros por ayuda concedida cada curso escolar.

La cuantía de ayudas otorgadas desde el curso 2011-2012 hasta el 2015-2016 son las que se especifican a continuación:

AÑO	Ceuta-semestres (euros)		Melilla-semestres (euros)		TOTAL (euros)
	1º	2º	1º	2º	
2011	244.265,00	162.844,00	126.074,00	84.049,00	617.232,00
2012	244.265,00	162.844,00	126.074,00	84.049,00	617.232,00
2013	279.974,00	119.989,00	143.907,00	61.675,00	605.545,00

CURSO	Ceuta	Melilla
	número de ayudas	número de ayudas
2014-2015	827	403
2015-2016	828	395

Nota: A partir del curso 2014-2015 la cuantía de las ayudas anuales es de 525 euros/alumno.

Madrid, 12 de junio de 2017